



LAGUNA BLANCA, 06 de Julio del 2017

N° 275 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°32/2017; emitida por el Secretario Municipal; Cotización con el proveedor Nesla Maria Muñoz Pavlov.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de www.mercadopublico.cl; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, la adquisición de placa dorada o plateada impresa a todo color de 30 cms. X 20 cms. Y madera barnizada de 34 x 24 cms. para premios actividad 50 aniversario villa tehuelches, con el proveedor, **NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV.**, RUT 10.017.996-2, ubicado en armando Sanhueza #152, ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.24.01.008 **"PREMIOS Y OTROS"**, por un monto total que asciende a **\$32.200.- (treinta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo